

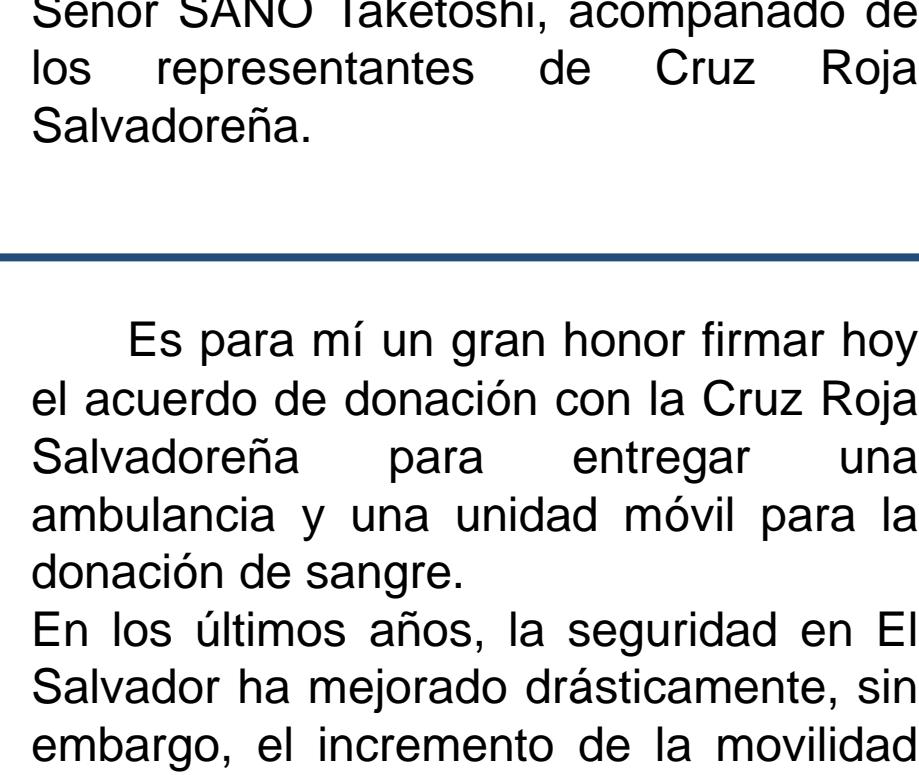
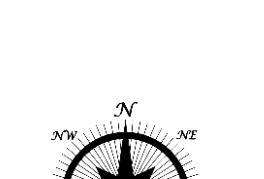


## JAPÓN FIRMA CONVENIO DE DONACIÓN DE AMBULANCIA Y UNIDAD MÓVIL PARA DONACIÓN DE SANGRE

El 16 de enero de 2026, la Embajada del Japón en El Salvador firmó un convenio de donación, el cual desarrollarán bajo el “Programa de Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (APCS)”.

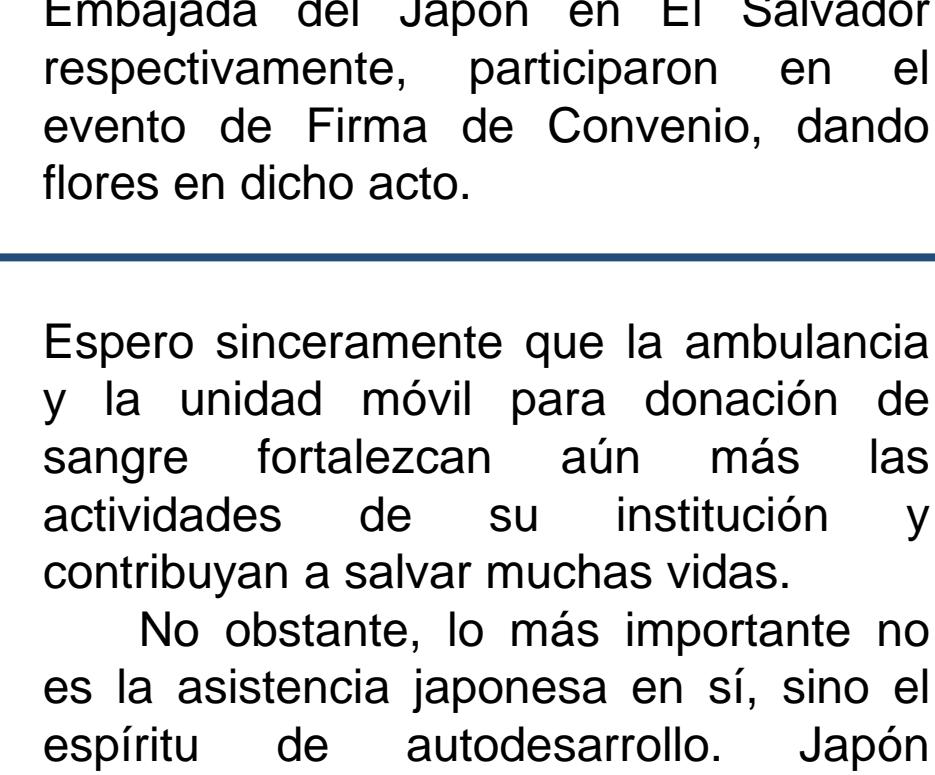
El proyecto dona a la Cruz Roja Salvadoreña una ambulancia y un vehículo para donación de sangre, para contribuir al fortalecimiento del sistema médico de emergencia y a la mitigación de la escasez de productos hemoderivados, a través de la mejora de la calidad del transporte de emergencia, la atención médica prehospitalaria en situaciones de emergencia como las capacidades de respuesta a desastres y las actividades de donación de sangre.

El Proyecto de Adquisición de una Ambulancia y una Unidad Móvil para Donación de Sangre, Cruz Roja Salvadoreña



❖ Firma de convenio con Cruz Roja Salvadoreña

El evento estuvo presidido por el Embajador del Japón en El Salvador, Señor SANO Taketoshi, acompañado de los representantes de Cruz Roja Salvadoreña.



❖ “Gotita” y “Chamba-chan”

“Gotita” y “Chamba-chan”, mascotas de la Cruz Roja Salvadoreña y la Embajada del Japón en El Salvador respectivamente, participaron en el evento de Firma de Convenio, dando flores en dicho acto.

Es para mí un gran honor firmar hoy el acuerdo de donación con la Cruz Roja Salvadoreña para entregar una ambulancia y una unidad móvil para la donación de sangre.

En los últimos años, la seguridad en El Salvador ha mejorado drásticamente, sin embargo, el incremento de la movilidad ha elevado la demanda de respuesta ante accidentes viales y emergencias por lo que es más importante el fortalecimiento del sistema de traslado de emergencia.

Japón también ha experimentado desafíos similares y, en su respuesta, ha tomado como eje la “ayuda autónoma, mutua y pública”, estableciendo la coordinación entre los involucrados, trabajando en la continuidad de la formación en tiempos normales.

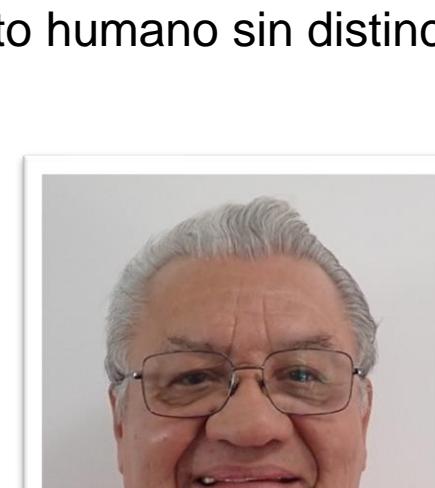
La Cruz Roja Salvadoreña, que ha dedicado muchos años a la protección de la vida, es insustituible para las comunidades.

Este generoso apoyo es una clara manifestación del espíritu humanitario que caracteriza a Japón y de su firme compromiso con la vida, la dignidad humana y el bienestar de las poblaciones más vulnerables. Gracias a esta cooperación solidaria, así como la realizada en años anteriores a nuestra institución, fortalece de manera significativa sus capacidades para desarrollar campañas móviles de donación de sangre, bajo estándares de calidad y mantener las reservas necesarias de los distintos componentes sanguíneos.

Se estima que, a través de los servicios prestados con ambas unidades, se beneficiará directamente a más de 4,510 personas al año, contribuyendo de manera concreta a la protección de la vida.

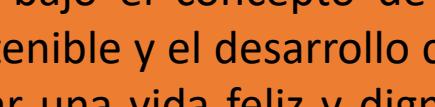
Espero sinceramente que la ambulancia y la unidad móvil para donación de sangre fortalezcan aún más las actividades de su institución y contribuyan a salvar muchas vidas.

No obstante, lo más importante no es la asistencia japonesa en sí, sino el espíritu de autodesarrollo. Japón continuará brindando apoyo para contribuir al autodesarrollo de El Salvador.



**SANO Taketoshi**  
Enbajador del Japón en El Salvador

La Unidad Móvil y la ambulancia fortalece de forma significativa el cumplimiento de nuestra misión institucional, inspirada en los Principios Fundamentales de la Cruz Roja, cuyo propósito es prevenir y aliviar el sufrimiento humano sin distinción alguna.



**Dr. Jose Benjamin Ruiz Rodas**  
Presidente de Cruz Roja Salvadoreña

Con este tipo de proyectos que la Embajada del Japón en El Salvador realiza a través de su programa APCS (Programa de Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana), se busca mejorar la calidad de vida de los salvadoreños y sobre todo de las comunidades más vulnerables del país, bajo el concepto de “seguridad humana”, el cual insta a fomentar la autonomía personal sostenible y el desarrollo comunitario protegiendo el derecho de cada una de las personas a llevar una vida feliz y digna, libre del temor y la miseria, a través de su protección y el desarrollo de sus capacidades.